

**HECHO ESENCIAL**  
**CLUB DEPORTIVO PALESTINO SADP**  
**Inscrito bajo el N° 1017**

Santiago, 30 de abril de 2024.

En virtud de lo establecido en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30, se comunica el siguiente hecho esencial respecto de **CLUB DEPORTIVO PALESTINO SADP**, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos.

Con fecha 30 de abril de 2024, se realizó la Junta Ordinaria de Accionistas de Club Deportivo Palestino SADP, en la cual se aprobó con unanimidad de las acciones presentes, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre del año 2023, Estados Financieros, Memoria e Informe de los Auditores Externos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
2. Designar a KAM Auditores Consultores SpA como auditores externos, y.
3. Efectuar la publicación de los avisos de citación a las Juntas de Accionistas de la sociedad durante el año 2024 en el periódico El Mostrador.
4. Se dieron a conocer y se aprobaron otras materias propias de Juntas Ordinarias de Accionistas, como lo son la no distribución de utilidades, la remuneración de los miembros del directorio, dar a conocer los acuerdos de Directorio adoptados sobre aquellas materias a que se refiere los artículos 146 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Firma, debidamente facultado para ello,



Diego Yunis Echenique  
Gerente General